



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2015-MDS-CM

Sayán, 31 de Marzo de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° R-00781-1-15, de fecha 11 de Febrero de 2015, a través del cual la Sra. María Elena Ramos Alfonso solicita apoyo económico para solventar parte de los gastos de medicina y tratamiento médico de su hijo José Andrés Collantes Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto, la Sra. María Elena Ramos Alfonso señala que su hijo José Andrés Collantes Ramos, se encuentra muy delicado de salud, necesitando con urgencia atención y tratamiento médico por enfermedad que padece, para lo cual adjunta análisis de laboratorios clínicos del Hospital de la Solidaridad, de la Clínica Ricardo Palma y del Hospital Sergio E. Bernales de la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 006-2015-DEMUNAySS/MDS, de fecha 24 de Febrero de 2015, la encargada de la DEMUNA y Servicio Social, señala que el problema de la Familia Collantes Ramos es muy preocupante por cuanto no cuentan con la economía necesaria para solventar los gastos de tratamiento médico de uno de sus hijos el joven José Andrés Collantes Ramos, quien necesita con suma urgencia se le practique una resonancia magnética nuclear de glándulas suprarrenales para diagnosticar el mal que padece; por lo que, sugiere que se le brinde el apoyo solicitado con el importe de S/. 500.00 Nuevos soles.

Que, mediante Memorandum N° 0309-2015-MDS/OPP, de fecha 25 de Marzo de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que según lo dispuesto en el Numeral 60.2. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, estipula que: "En caso de los Gobiernos Regionales y Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobado mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad"; por lo que, recomienda evaluar la aprobación de Subvención a Personas Naturales, a favor de la Sra. María Elena Ramos Alfonso para solventar los gastos de tratamiento médico de uno de sus hijos el joven José Andrés Collantes Ramos, quien necesita con suma urgencia se le practique una resonancia magnética nuclear de glándulas suprarrenales para diagnosticar el mal que padece, hasta por el importe de S/. 500.00 Nuevos soles."

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de **S/. 500.00** (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), en favor de doña **María Elena Ramos Alfonso**, identificada con DNI N° 15733654, para solventar los gastos por la enfermedad de uno de sus hijos el joven José Andrés Collantes Ramos, quien necesita con suma urgencia se le practique una resonancia magnética nuclear de glándulas suprarrenales para diagnosticar el mal que padece.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2015-MDS-CM



//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, **bajo responsabilidad funcional**, efectuar el seguimiento y monitoreo al presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE